

El siguiente gran cambio: hacia el uso del nuevo marco normativo en la descripción bibliográfica

ARIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA
*Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas,
UNAM, México*

INTRODUCCIÓN

Desde que el tema del FRBR (Requerimientos Funcionales para los Registros Bibliográficos) empezó a difundirse en la comunidad bibliotecaria fueron muchas las premisas que surgieron en torno a su estructura y terminología y se orientaron hacia el “siguiente gran cambio” que se aproximaba en la interpretación de los datos que se encuentra en los registros bibliográficos y en la normativa de la descripción bibliográfica.

Para precisar el significado del FRBR hubo que considerar que es un modelo conceptual abierto a varias interpretaciones y aplicaciones; por ejemplo, se dijo que podía emplearse para crear catálogos en línea; crear bibliotecas digitales; y para diseñar sistemas, utilerías y algoritmos que permitieran el acceso y uso de la información. Además, los Requerimientos también servirían para elaborar nuevos códigos de catalogación.

Sobre el modelo conceptual de los Requerimientos se ha mencionado, como lo indica Tillet,¹ que no es un modelo de datos, ni un esquema de

1 Barbara B. Tillet, FRBR and cataloging for the future, “Functional requirements for bibliographic records (FRBR): hype or cure-all?” Patrick Le Boeuf, ed., *Cataloging & Classification Quarterly*, 39, núm. ¾ (2005), 197.

metadatos ni una estructura para diseñar sistemas, sino un modelo de entidad-relación que generaliza los atributos de las entidades que se encuentran en el universo bibliográfico, así como una estructura independiente de cualquier código de catalogación y sistema de recuperación. Lo que trata de hacerse con este modelo es ofrecer una nueva perspectiva sobre la estructura y las relaciones que existen entre los registros bibliográficos y de referencia, así como ajustar el vocabulario en las normativas existentes para la descripción bibliográfica.

Esta ponencia intenta mostrar cómo la nueva normativa en la descripción bibliográfica sustentada en los axiomas, más las necesidades de los usuarios, la “obra” y la estandarización, no cambian, sino que se ajustan a los fundamentos de los modelos de entidad-relación y a la técnica de estructuración de datos, lo que permite la representación y el acceso al contenido de las entidades que se encuentra en el universo bibliográfico.

DE LO BÁSICO A LO FUNDAMENTAL

La descripción bibliográfica es parte de la

disposición y arreglo de los medios de comunicación relacionados con el ordenamiento y control del mundo de la publicación y de las publicaciones.²

Su función es lograr que todo documento sea adecuadamente publicado, almacenado y registrado, en tanto que su objetivo es permitir la identificación, selección y localización de esos documentos según las necesidades de los usuarios.

No es necesario contar en detalle lo acontecido en las últimas cinco décadas en la catalogación, sólo se resaltarán algunos acontecimientos

2 Gloria Escamilla, “Perspectiva del Control Bibliográfico Universal”, en *Control bibliográfico universal, el control bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio: memoria*, comp. Roberto Garduño Vera, México: UNAM, 1999, p. 103.

para entender los cambios sugeridos en la normativa de la descripción bibliográfica para el siglo XXI. Por ejemplo, las discusiones que se dieron en torno a la creación de los Principios Internacionales de Catalogación, conocidos como los Principios de París (1961) quedaron resumidas en la manera en que se debe construir el catálogo, la elección de las entradas principales y secundarias, y las bases para crear los códigos de catalogación.

Posteriormente se estableció el modelo de descripción basado en las Normas Internacionales de Descripción Bibliográfica (ISBD, siglas en inglés) y con ello la generación de códigos de catalogación. Asimismo se destacó la visión internacional para crear y desarrollar las Reglas de Catalogación Angloamericanas y los formatos bibliográficos de intercambio y control bibliográfico universal, como el Formato MARC.

A partir del surgimiento de estos tres apoyos metodológicos (principios, normas y reglas) más el tecnológico sustentado en MARC, avanzó la organización bibliográfica en la normalización y unificación del control bibliográfico y en todas las actividades relacionadas con “el intercambio de los registros bibliográficos y el diseño de bases de datos de esa naturaleza”.³

Finalmente lo esencial de la descripción bibliográfica consiste en haber desarrollado tres proposiciones que precisan los conceptos fundamentales de sus apoyos metodológicos; es decir, el núcleo duro de la catalogación moderna. La primera proposición se sustenta en las tradiciones catalográficas del mundo, la segunda proposición es metafórica porque pretende simbolizar, dentro de un sistema conceptual, la estructura que nos dice qué es “la obra” y, la tercera sustenta el enfoque de la normalización y su internacionalización.

La primera proposición, las tradiciones catalográficas del mundo, sintetiza las tentativas individuales que habían surgido en la catalogación⁴ desde Panizzi, Cutter y Jewett, entre otros más, para desarrollar

3 Roberto Garduño Vera, *Modelo bibliográfico basado en formatos de intercambio y en normas internacionales orientado al control bibliográfico universal*, México: CUIB, 1996, p. xxvi.

4 William Denton, “FRBR and the history of cataloging”, en *Understanding FRBR: what it is and how it will affect our retrieval tools*, Ed. By Arlene G. Taylor, Westport, Conn: Libraries Unlimited, 2007, 35-55.

los códigos de catalogación norteamericanos y británicos; y las aportaciones de Ranganattan (1931) pero también el resurgimiento de las premisas y la idea de la “obra” en los planteamientos de la unidad bibliográfica, la simplificación de las reglas y la creación de los primeros principios de catalogación planteados en 1959 por Lubetzky.⁵

La segunda proposición recapitula los tratados sobre lo que es la unidad bibliográfica, la unidad literaria y la obra como entidad en el universo bibliográfico, así como la dicotomía que denota el libro como un objeto material e intelectual y la aparición de otros medios que también son portadores de información.

La tercera proposición resume el contenido de los diversos acuerdos internacionales alcanzados en torno a la inconsistencia y falta de normalización existente en múltiples catálogos, y la discrepancia existente en cuanto al concepto de control bibliográfico universal y la creación de los formatos para intercambiar registros bibliográficos.

LA TRAYECTORIA DEL CAMBIO

Al examinar la trayectoria del cambio que se le está dando a la normativa de la descripción bibliográfica hay que darle la misma atención a los cambios que en las últimas décadas han alcanzado las tecnologías de la información y comunicación (TIC), con el objeto de establecer de manera efectiva la relación que conforma la nueva normativa.

Cuando surge el concepto y el Programa de Control Bibliográfico Universal, la comunidad bibliotecaria estaba comenzando a discernir las posibilidades de interconexión entre los estándares internacionales y la automatización de la biblioteca para cambiar de un catálogo en tarjetas a uno más actual. El paradigma se creó a partir de los años sesenta, con la aparición de los principios y normas de descripción y el formato del registro bibliográfico.

5 Principles of cataloging, “Final report. Phase I: descriptive cataloging”, en *Seymour Lubetzky: writings on the classical art of cataloging*. Comp. and ed. by Elaine Svenonius, Dorothy McGarry. Englewood, Col.: Libraries Unlimited, 2001.

El siguiente gran cambio: hacia el uso del nuevo marco normativo...

En las siguientes décadas, la sola cantidad de las publicaciones que salen cada año, más la complejidad de los documentos que día a día se especializan y adquieren nuevas relaciones entre las muchas áreas del conocimiento, además de las numerosas formas que toman los documentos y la proliferación de multimedia, los recursos de información electrónica y digital, y los efectos producidos por el creciente desarrollo de la tecnología de la información y comunicación e Internet, provocaron que la normativa de la descripción bibliográfica entrara en crisis.

Como lo señala Garduño Vera,

todo indica que el uso de las tecnologías y comunicación en los medios bibliotecarios continúa modificando las tareas relacionadas con la organización documental, la integración de sistemas remotos de información y la intercomunicación entre autores, editores, distribuidores, bibliotecarios, documentalistas, especialistas en tecnologías de la información y usuarios finales de ésta.⁶

En definitiva los puntos clave del impacto de las tecnologías de información y comunicación en la descripción bibliográfica nos llevan a distinguir las direcciones del cambio y a concebir sus consecuencias en la creación de las propuestas actuales. Lo que nos proponemos a continuación es trazar una sinopsis que describa esos cambios y sus consecuencias al crear la nueva normativa.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL CAMBIO

La primera parte de la sinopsis se refiere a las distinciones históricas:

- De la descripción bibliográfica basada en “lo que está a la vista”, a la descripción basada en datos estructurados contenidos en los recursos

6 Roberto Garduño Vera, “Paradigmas normativos para la organización documental en los albores del siglo XXI”, en *Investigación Bibliotecológica*, V.14 núm. 28 (enero-jun., 2000): 116.

- De las tradiciones bibliográficas a los modelos conceptuales

Estos dos cambios han producido que las prácticas de descripción de antaño, las cuales se realizaban con lo que estaba en el escritorio del catalogador, como los libros, las tarjetas, los bolígrafos de varios colores, los diccionarios y los manuales entre varios apoyos bibliográficos más, se transformaran en prácticas semimanuales y luego electrónicas, debido al uso de la computadora, los formatos bibliográficos, las redes y la automatización de la biblioteca.

Las fuentes del cambio fueron la incorporación de las TIC, la codificación e intercambio de datos bibliográficos, y el “ítem-libro” como aquel elemento que ya no soportará más la normativa de la descripción bibliográfica.⁷

Cabe mencionar que, de acuerdo con Fattahi,⁸ de 1975 a 1995, pocas fueron las investigaciones realizadas sobre los impactos, avances o cambios que se habían realizado; por ejemplo las de las reglas de catalogación angloamericanas. Además, en esos momentos se señalaba que no se le daba atención al problema emergente sobre los recursos electrónicos ni a las dificultades que tenían las reglas de catalogación para describirlos, así como tampoco se encontraban respuestas a las funciones del catálogo en línea que proponían la globalización, y la virtualidad del acceso y el uso de los documentos.

El cambio de las tradiciones bibliográficas a los modelos conceptuales consiste en la creación de un conjunto de supuestos acerca de los patrones empleados en la descripción bibliográfica antes del surgimiento del modelo conceptual FRBR.

De acuerdo con Carlyle,⁹ la historia de la catalogación señala que se han empleado varios modelos para catalogar el objeto principal de la “obra” (el *documento*) los cuales varían en función de la complejidad de los tipos documentales.

7 *Anglo-American Cataloguing Rules*, 2nd ed., 1988, Rev. Chicago: ALA, 1998.

8 Rahmatollah Fattahi. “Anglo-American cataloguing rules in the online environment: a literature review”, en *Cataloging & Classification Quarterly*, Vol 20, núm. 2 (1995): 25-50.

9 Allyson Carlyle, “Understanding FRBR as a conceptual model: FRBR and the bibliographic universe”, en *LRTS*. Vol. 5, núm. 4: 267-268.

El siguiente gran cambio: hacia el uso del nuevo marco normativo...

Por ejemplo, *el modelo de una sola entidad* se empleó en la creación de las listas simples de ejemplares que poseía una biblioteca en particular. Representantes de este modelo son los catálogos de libros raros o manuscritos en los cuales importaba la descripción física del documento.

El *modelo de dos entidades* surge cuando el crecimiento de las colecciones de las bibliotecas se multiplica debido al surgimiento de las ediciones de una obra, de las funciones de recuperación y de los inventarios. Es decir, los registros del catálogo representaban a un modelo de dos entidades, *las ediciones y las copias*. Aquellos catálogos que no empleaban los títulos uniformes como sistema de almacenamiento eran considerados como representantes de este modelo.

En 1936 se desarrolla el *modelo de tres entidades*, el cual surge cuando los catalogadores se proponen formalmente reorganizar e identificar en el catálogo lo que se comenzó a nombrar como “unidad literaria”, la cual se asemeja a lo que ahora se denomina “obra”. Este modelo ha sido promovido e incorporado en los objetivos del catálogo que se plasmó en los Principios de París de 1961.¹⁰

Aquella biblioteca que como práctica consistente emplea los títulos uniformes como medio para almacenar datos, está empleando el modelo de las tres entidades: copia, edición y obra. A manera de ejemplo, las Reglas de Catalogación Angloamericanas, segunda ed. (RCAA2), en su capítulo 25 representa este modelo de las tres entidades.

El modelo de cuatro entidades es el de más reciente creación y se identifica en el *Grupo I Entidades y relaciones primarias* del modelo conceptual FRBR (ver esquema). Es una aproximación útil para presentar un modelo de catalogación que usa la técnica de modelado de datos entidad-relación. Es algo nuevo y poco familiar para los bibliotecarios pero en su primera etapa ha servido para reorientar los apoyos metodológicos de la descripción bibliográfica.

10 Declaración de principios adoptados por la Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación, París, octubre de 1961, *2ª Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación: Antecedentes y documentos*, México, Consejo Consultivo Latinoamericano para la Cooperación en Catalogación; UASLP, 2004, 23-28.

LA REORGANIZACIÓN PARA RESOLVER PROBLEMAS VIEJOS Y NUEVOS

La *segunda parte de la sinopsis* se refiere a las acciones que se han llevado a cabo a partir de 1990 al 2007, para resolver los problemas viejos y nuevos de la descripción bibliográfica. De manera cronológica en la siguiente tabla se muestren los acontecimientos que respaldan esas acciones.

Fecha	Reunión	Propósito
1990	Seminario sobre los Registros Bibliográficos ¹¹	Revisar el propósito y naturaleza de los registros bibliográficos y el rango de necesidades que pueden cubrir para ser considerados como un medio alternativo para solventar el costo-efectividad y su cooperación.
1991-1998	Grupo de Estudio FRBR ¹²	Tuvo dos propósitos: el primero proporcionar una definición clara sobre la estructura que está relacionada con los datos que se registran en los registros bibliográficos de acuerdo con las necesidades de los usuarios que lo emplean. El segundo objetivo fue recomendar el nivel básico de funcionalidad para crear registros en las agencias nacionales bibliográficas.
1997	Conferencia Internacional sobre los Principios y Desarrollo Futuro de las RCAA ¹³	Discutir la historia y los principios de las RCAA y su relevancia en un ambiente en línea, así como revisar las dudas y controversias que había con el uso de las nuevas tecnologías y demás factores que afectarán las Reglas en el futuro
2003-2007	Reuniones IME ICC ¹⁴	Incrementar la habilidad para compartir informaciones catalográficas en todo el mundo a través de la promoción de las normas para el contenido de los registros, bibliográficos y de autoridad, que se utilizaban en los catálogos de las bibliotecas

11 Seminar on Bibliographic Records *Proceeding of the Seminar held in Stockholm, 15-16 august 1990*. edited by Ross Bourne Münche: K G Saur, 1992.

12 IFLA Study Group *Functional requirements for bibliographic records: final reports*. München: K G Saur, 1998.

13 International Conference on the Principles and Futures Development of AACR. *The principles and futures of AACR*, Jean Weihs editor. Chicago: ALA, 1998.

14 IME ICC, *2ª Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación: antecedentes y documentos*, Ageo García B. Editor, México: Consejo Consultivo Latinoamericano para la Cooperación en Catalogación, p. 15.

El siguiente gran cambio: hacia el uso del nuevo marco normativo...

2003	Conferencia Internacional sobre el Control de Autoridad: definición y Experiencias Internacionales ¹⁵	Repensar y comparar experiencias sobre los aspectos críticos del proceso de catalogación
2000-2007	CC: DA Comité Conjunto: Descripción y Acceso	Se encarga de coordinar el proceso consultivo y la perspectiva que tenía la comunidad de catalogadores sobre el proceso que tenía el futuro de las RCAA y el nuevo código de catalogación. Además, informaría por medio de reportes los avances que se logaran en el plan estratégico de la nueva edición de las reglas.

La *tercera parte de la sinopsis* se refiere a los fundamentos que sustentan al nuevo marco normativo de la descripción bibliográfica. Todo apunta hacia un aspecto fundamental, el discernimiento del modelo conceptual FRBR,¹⁶ en donde los datos de los objetos (entidades) se encuentran en los registros bibliográficos y se les atribuye una estructura interna que puede ser empleada con diversos fines, por ejemplo, como entidades, atributos y relaciones, según el modelo conceptual entidad-relación.

El interés por interpretar los FRBR en la comunidad bibliotecaria ha ido en aumento desde su aparición (1998) y hasta la fecha (2008), debido a que su idea general proporciona una estructura y una terminología diferentes a las que se emplean en la descripción bibliográfica vigente. A propósito de lo anterior y con el fin de analizar su impacto en ésta, se describe el modelo concisamente.

El modelo conceptual FRBR:¹⁷

15 Arlene Taylor y Tillet, Barbara B., *Authority control in organizing and accessing information: definition and international experience*, New York: The Haworth Information Press, 2004, publicado simultáneamente en *Cataloging & Classification Quarterly*, 38 3/ 4 y 39 1/ 2.

16 *Functional requirements for bibliographic records: final report*, München: K.G.Saur, (disponible en: www.ifla.org/VII/s13/frbr/frbr.htm)

17 Pat Riva. Introducing the Functional Requirements for Bibliographic Records and related IFLA developments. *Bulletin of the American for Information Science and Technology*. (aug.-sept. 2007): 8-11; Ariel Alejandro Rodríguez García. La unificación en la descripción: el modelo FRBR y las RCAA2R. *Investigación Bibliotecnológica*. Vol. 20, no. 40 (enero-jun., 2006):153-156.

- a) Emplea el modelado de datos entidad-relación. Es una técnica estándar que sirve para analizar la estructura de los datos que se programarán en una base de datos.
- b) Se constituye de tres elementos. Las *entidades*, las cuales son definidas lo más generalmente posible; los *atributos* que son tomados de cada entidad, las *relaciones*, que se establecen entre las entidades.
- c) Responde a las necesidades básicas de los usuarios de *encontrar, identificar, seleccionar y adquirir* u obtener la entidad que se describe.
- d) Se compone por diez entidades y tres grupo de entidades: Grupo 1 Entidades y relaciones primarias; Grupo 2 Entidades y relaciones de responsabilidad y Grupo 3 Entidades y relaciones de “materia” (ver esquemas).

El modelo FRBR influye particularmente en cada una de las normas bibliográficas desde distintos aspectos, ya que no es un sistema de términos de uso común y porque, la palabra “obra” por ejemplo, tiene diferentes significados dependiendo de quién la utilice. Como dato adicional, de acuerdo con O’Neill,¹⁸ se han realizado aproximadamente 119 estudios sobre los aspectos teóricos, un poco más de 60 estudios relativos a su impacto en la normativa bibliográfica vigente y 334 más sobre la aplicación, implementación, enseñanza y estudios de caso sobre el modelo conceptual.

No me atrevería a decir que se han agotado las posibilidades de estudio del FRBR, desde mi punto de vista está en sus inicios, pues las normativas de descripción bibliográfica se difunden actualmente y distribuyen en las distintas comunidades bibliotecarias con el firme propósito de que sean analizadas y se realicen los ajustes, adecuaciones y, en su caso, su aprobación y uso.

¿Cómo ha impactado el modelo conceptual a las normativas de la descripción bibliográfica? A diferencia de los años sesenta y setenta,

18 Edward T. O’Neill, “The impact of research on the development of FRBR”, en *Understanding FRBR: what it is and how it will affect our retrieval tools*, Ed. By Arlene G. Taylor, Westport, Conn: Libraries Unlimited, 2007.

cuando se comenzaba a desarrollar la normativa, el grupo de estudio del FRBR retoma todos esos apoyos metodológicos como fundamento para, a partir de éstos, iniciar la distribución del modelo conceptual basado en lo que es la entidad-relación. La transición de una normativa a otra ha llegado a ser difícil por la dificultad que se tiene al interpretar el modelo, pero esa resistencia al cambio ha traído una claridad en cuanto al uso de términos que no estaban claros en la normativa de la descripción bibliográfica y en la generalización del universo bibliográfico.

Las ISBD fueron las primeras que se analizaron en cuanto a la aplicación de las recomendaciones acerca de cuáles elementos de los datos deberían ser obligatorios y cuáles opcionales. Después se abordó lo relativo a la posición que tendría el modelo de las ISBD contra el FRBR¹⁹ al revisar y actualizar las reglas de catalogación, de ahí que se realizaran las revisiones de la “familia ISBD”²⁰ para asegurar la coherencia entre los requisitos de las ISBD y los de las FRBR, en particular para lograr la consistencia con los requisitos de información para los registros bibliográficos nacionales a nivel básico.

A propósito de lo anterior las normas ISBD modificadas se les enviaron a los comités nacionales de catalogación para que actualizaran sus reglas y se promovieran las prácticas internacionales aceptadas, de acuerdo con la premisa de que *los modelos actuales de publicación están cambiando, sobre todo como resultado del entorno electrónico en el que cada vez nos sumimos más. No sólo hay nuevas situaciones bibliográficas a tener en cuenta, sino que además ya no sirven todas las prácticas anteriores.*²¹

Desde el 2000, sobre los Principios Internacionales de Catalogación de 1961 se mencionó que habían cumplido con su objetivo de servir como base para la normalización de la mayoría de los códigos

19 Mapping ISBD elements to FRR entity attributes and relationships. (electronic archive).

20 John D. Byrum, “The birth and re-birth of the ISBDs: process and procedures for creating and revising the International Standard Bibliographic Descriptions”, en *66th IFLA Council and General Conference, Jerusalem, Israel, 13-18, August [2000]* [en línea], [S. l.]: IFLA, 2000 [citado 2 November 2000], disponible en W3: <<http://www.ifla.org/IV/IFLA66/papers/118-164e.htm>>

21 *Ídem.*

de catalogación.²² La nueva Declaración de Principios Internacionales que se propusieron en 2003 sustituyeron a los anteriores, aunque tomaron en cuenta varios factores; por ejemplo, se amplió el espectro acerca de si la obra es real o virtual. Además incluyó aspectos que se deben considerar al elaborar los registros bibliográficos y de autoridad considerando los modelos conceptuales FRBR.

Los nuevos principios en cuanto a su arreglo se sustentan en que:

- a) Consideran las tradiciones bibliográficas del mundo y los modelos conceptuales,
- b) modifican la terminología,
- c) orientan la función, estructura y mecanismos que operan en un catálogo en línea y las bibliotecas digitales, entre otros sistemas de información,
- d) toman en cuenta todo tipo de entidades, reales y virtuales, que se encuentra en las bibliotecas, museos, archivos y otras unidades de información, y
- e) son el eje central en la orientación de las nuevas normativas de la descripción bibliográfica.

Después de una serie de intentos por mantener la vigencia de las RCAA2, Tillett²³ señala que éstas han llegado a su fin y que la última actualización para el “viejo código” fue la del 2005. Lo que se espera de los nuevos lineamientos²⁴ es que sirvan como un conjunto de instrucciones para desarrollar el contenido de metadatos descriptivos o, en su caso, “paquetes” como un registro bibliográfico, un registro de autoridad o alguna otra estructura.

22 Ariel Alejandro Rodríguez García, “Los Principios de París y las Declaraciones de 2003: actualización y cambios”, en *Bibl. Univ.*, vol. 8 núm. 2 (jul.-dic., 2005): 103-110.

23 Bárbara Tillett, “RDA y la influencia del FRBR y otras iniciativas de la IFLA”, en *Memoria del Segundo Encuentro Internacional de Catalogación: tendencias en la teoría y práctica de la catalogación bibliográfica, 12 al 14 de septiembre de 2006*, comp. Filiberto Felipe Martínez Arellano, Ariel Alejandro Rodríguez García. México: UNAM, CUIB; IIB; Library Outsourcing Services, 2007, 3-23.

24 Bárbara Tillett, “FRBR and RDA: resource description and access”, en *Understanding FRBR: what it is and how it will affect our retrieval tools*, ed. By Arlene G. Taylor, Westport, Conn: Libraries Unlimited, 2007.87-95.

El siguiente gran cambio: hacia el uso del nuevo marco normativo...

Los nuevos lineamientos tienen la intención de consolidarse como un código intrnacional que se sustenta en los fundamentos de la catalogación tradicional; es decir, con base en las aportaciones que hicieran Panizzi, Cutter, Lubetzky, más los estándares desarrollados por IFLA y los aspectos conceptuales de los FRBR, todos los cuales describen las entidades que se han organizado y controlado a través de los códigos de catalogación. Esto es, los FRBR describen las entidades, sus atributos y las relaciones que surgen dentro de un contexto identificado como universo bibliográfico.

Las RDA, como están siendo identificados los nuevos lineamientos de descripción, tienen la intención de consolidarse como un código de catalogación internacional, y han sido elaboradas con base en los fundamentos de la catalogación tradicional,²⁵ es decir, con las aportaciones que hicieran Panizzi, Cutter, Lubetzky, los estándares desarrollados por IFLA y los aspectos conceptuales de los FRBR, todos los cuales describen las entidades que se han organizado y controlado a través de los códigos de catalogación. Esto es, los FRBR describen las entidades, sus atributos y las relaciones que surgen dentro de un contexto identificado como universo bibliográfico.

En líneas generales los lineamientos RDA, como señala Tillet,²⁶ son una nueva norma para describir y acceder a los recursos, diseñada para el mundo digital. Esto es, cuando se dice ambiente digital se está haciendo referencia a tres cosas:

- 1) una herramienta con base Web,
- 2) una herramienta que se dirige a la catalogación digital y de otro tipo de recursos
- 3) una herramienta que da por resultado registros destinados a ser usados en el ambiente digital a través de Internet, OPCAS, Web, etcétera.

Además se ha ideado como un código independiente de cualquier formato usado para comunicar la información, por ejemplo MARC 21, y su propósito es emplear cualquier formato de comunicación actual o futuro.

²⁵ *Ídem.*

²⁶ Bárbara Tillet, RDA y la influencia del FRBR, *op cit.* 19.

LAS NUEVAS FACETAS EN EL MARCO NORMATIVO

La normativa de la descripción bibliográfica creada y desarrollada durante las primeras dos décadas de la segunda mitad del siglo XX ha llegado a su fin. La nueva normativa está planteando un paradigma basado en la comprensión del modelado de datos basado en la orientación entidad-relación.

El modelado de datos es un simple apoyo conceptual que sirve para pensar los objetos en un sentido más amplio, y también las relaciones y los eventos en los que participa. Es una guía que le permitirá al catalogador formular criterios basados en principios, vocabularios controlados y contextos de trabajo apegados al ambiente Web actual.

Para que el catalogador sobreviva dentro del uso del nuevo marco normativo:

- deberá asumir que el libro no ha desaparecido y que han surgido nuevas formas y formatos de documentos, y que existen nuevas expectativas respecto al acceso y uso de la información;
- expandir su rol con base en la propuesta que está desarrollando el contexto electrónico para crear todo tipo de catálogos o bases de datos, y entender conceptualmente los objetivos de la descripción, las jerarquías, las relaciones bibliográficas, las necesidades de los usuarios, y lo que venga.

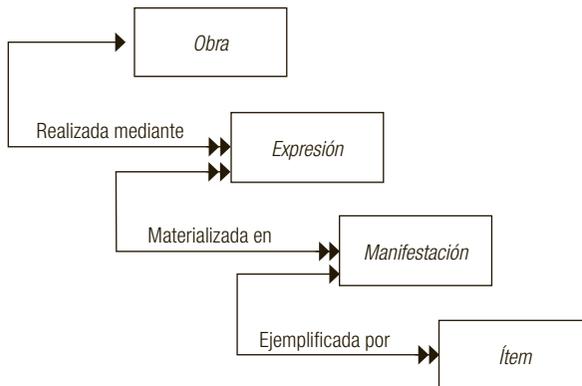
Es evidente que la organización de la información está viviendo una época en la que se avencinan discusiones y debates entre el hoy y el mañana. Todo apunta hacia cuatro ideas básicas: el uso de axiomas; la importancia de las necesidades del usuario; el entendimiento de la estructura interna de las entidades que están en el universo bibliográfico, y la estandarización e internacionalización del nuevo marco en la descripción bibliográfica.

Finalmente la nueva normativa en la descripción bibliográfica está ofreciendo la posibilidad de tomar metadatos de distintas fuentes, y proporcionando una guía para continuar, por ejemplo, con el vocabulario controlado de nombres y títulos que aseguren la precisión en búsquedas futuras.

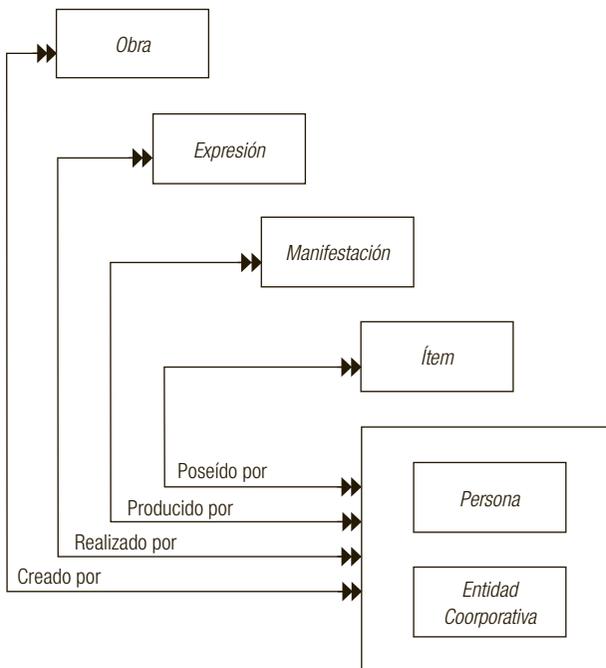
El siguiente gran cambio: hacia el uso del nuevo marco normativo...

ESQUEMAS:

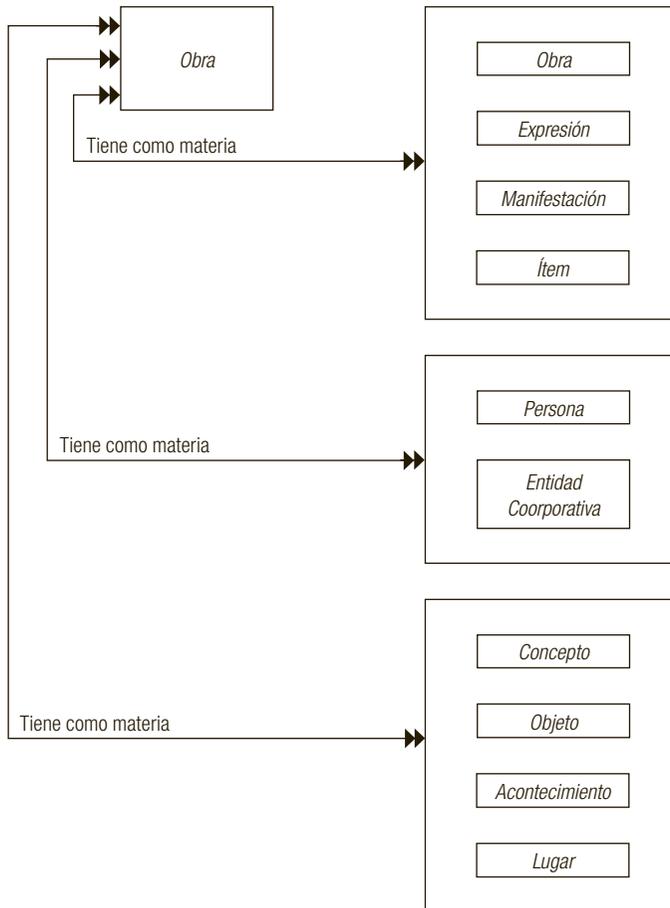
Grupo 1: entidades y relaciones primarias



Grupo 2: entidades y relaciones de responsabilidad



Grupo 3: entidades y relaciones de "materia"



OBRAS CONSULTADAS

Anglo-American Cataloguing Rules, 2nd ed., 1988 Rev., (Chicago: ALA, 1998).

Bourne, Ross, ed., *Proceedings of the Seminar on Bibliographic Records held in Stockholm, 15-16 august 1990*. (Münche: K G Saur, 1992).

Carlyle, Allyson, "Understanding FRBR as a conceptual model: FRBR and the bibliographic universe", en *LRTS*, Vol. 5, núm. 4.

Fattahi, Rahmatollah, "Anglo-American cataloguing rules in the online environment: a literature review", en *Cataloging & Classification Quarterly*, Vol. 20, num. 2, (1995).

García B., Ageo, ed., *2ª Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación: Antecedentes y documentos*, (México. Consejo Consultivo Latinoamericano para la Cooperación en Catalogación; UASLP, 2004)

Garduño Vera, Roberto, comp., *Control bibliográfico universal, el control bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio: memoria*. (México: UNAM, 1999).

Garduño Vera, Roberto, *Modelo bibliográfico basado en formatos de intercambio y en normas internacionales orientado al control bibliográfico universal*. (México: CUIB, 1996).

———, "Paradigmas normativos para la organización documental en los albores del siglo XXI", en *Investigación Bibliotecológica*, V.14 núm. 28 (enero-jun., 2000).

IFLA Council and General Conference (66th : Jerusalem, Israel: 2000), [citado 2 November 2000], disponible en W3: <<http://www.ifla.org/IV/IFLA66/papers/118-164e.htm>

XXVI Coloquio de Investigación Bibliotecológica...

- IFLA Study Group, *Functional requirements for bibliographic records: final reports*, (München: K G Saur, 1998).
- Le Boeuf, Patrick, ed., "Functional Requirements for Bibliographic Records (FRBR): hype or cure-all?" *Cataloging & Classification Quarterly*, 39, núm. ¾ (2005).
- Martínez Arellano, Filiberto Felipe, Ariel Alejandro Rodríguez García, comp., *Memoria del Segundo Encuentro Internacional de Catalogación: tendencias en la teoría y práctica de la catalogación bibliográfica*, (México: UNAM, CUIB; IIB; Library Outsourcing Services, 2007).
- Riva, Pat, "Introducing the Functional Requirements for Bibliographic Records and related IFLA developments", en *Bulletin of the American for Information Science and Technology*, (Aug.-sept. 2007).
- Rodríguez García, Ariel Alejandro, "La unificación en la descripción: el modelo FRBR y las RCAA2R", en *Investigación Bibliotecológica*, Vol. 20, núm. 40 (enero-jun., 2006).
- , "Los Principios de París y las Declaraciones de 2003: actualización y cambios", en *Bibl. Univ.*, Vol. 8 núm. 2 (jul.-dic., 2005).
- Svenonius, Elaine, Dorothy McGarry, comp. and ed., *Seymour Lubetzky: writings on the classical art of cataloging*, (Englewood, Col.: Libraries Unlimited, 2001).
- Taylor, Arlene G., ed., *Understanding FRBR: what it is and how it will affect our retrieval tools*, (Westport, Conn: Libraries Unlimited, 2007).
- Taylor, Arlene y Barbara B. Tillett, *Authority control in organizing and accessing information: definition and international experience*, (New York: The Haworth Information Press, 2004).